

LUIS GUTIÉRREZ ADRIANZÉN
Notario de Lima

En la ciudad de Lima, el primer día del mes de julio del año dos mil once, a las 12.00 horas me constituí en la Agencia de Promoción de la Inversión Privada ubicada en la Avenida Paseo de la República N° 3361, San Isidro, con el objeto de certificar el cumplimiento de las condiciones para la fecha de Cierre de la Licitación Pública Internacional "Energía de Centrales Hidroeléctricas", la Licitación, correspondiente a la empresa Cerro del Aguila S.A. (C.H. Cerro del Aguila).

El acto se inició en presencia del Representante del Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD, señor Jorge León Ballén, Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN, mediante delegación adoptada con fecha 01 de julio de 2011, acompañado por el Viceministro de Energía del Ministerio de Energía y Minas, señor Luis Antonio Gonzales Talledo, el Director General de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, señor Ismael Aragón Castro; el Gerente General de la Empresa de Electricidad del Perú S.A. - Electroperú, señor César Raúl Tengan Matsutahara; el Jefe de Proyecto en Asuntos Eléctricos e Hidrocarburos, señor Luis Ortigas Cúneo; la Representante Legal del Inversionista, Cerro del Aguila S.A., señora Rosa María Flores Araoz Cedrón, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 09343153.

Se procedió a verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Numeral 5 y el Anexo 5 de las Bases de la Licitación, con relación a las constataciones de la fecha de Cierre, que a continuación se detallan:

El Inversionista, Cerro del Aguila S.A ha cumplido con los actos y entrega de los documentos que se detallan a continuación:

- 1.1. Copia de la Resolución Suprema N° 059-2011-EM de fecha 22 de junio de 2011, publicada con fecha 23 de junio de 2011, mediante el cual se acredita que la empresa Cerro del Aguila S.A., es titular de la Concesión Definitiva de la Central Hidroeléctrica Cerro del Aguila.
- 1.2. Copia Legalizada del Testimonio del Aumento de capital por aporte en efectivo y nuevos aportes y modificación parcial del Estatuto Social de fecha 24 de junio de 2011, por el cual se modificó el capital social de la empresa, el mismo que asciende a cuarenta y dos millones ochocientos noventa y cinco mil ochocientos cuatro y 00/100 Nuevos Soles (S/.42'895.804.00). Se adjunta copia de la presentación de inscripción ante los registros públicos.


LUIS B. GUTIÉRREZ ADRIANZEN
NOTARIO DE LIMA


- 1.3. Copia Certificada N° 209193 del Acta de Junta General de Accionistas de Cerro del Aguila S.A. de fecha 10 de abril de 2011, por el cual aprobó la ratificación de todos los actos realizados y documentos suscritos por los Representantes Legales y Agentes Autorizados durante la licitación a cargo del Comité, especialmente la preparación y presentación de la oferta, la suscripción de los contratos y cualquier otro derecho u obligación que le corresponda a la sociedad conforme a las Bases de la Licitación y a los contratos.
- 1.4. Copia Certificada de la Partida Registral N° 12518858 del Registro de Personas Jurídicas de la empresa Cerro del Aguila S.A., mediante la cual consta inscrito en el asiento C 00001, el poder otorgado a favor de la señora Rosa María Flores Araoz Cedrón, para que en representación de dicha empresa suscriba los contratos correspondientes en el marco de la Licitación.
- 1.5. Constancia informativa de No Estar Inhabilitado para contratar con el Estado peruano expedido por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, correspondiente a Cerro del Aguila S.A.
- 1.6. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Compromiso de Inversión del Proyecto por la suma total de US\$ 12'429,849.60 (Doce millones cuatrocientos veintinueve mil ochocientos cuarenta y nueve y 60/100 dólares de los Estados Unidos de América), mediante Carta Fianza N° D000-01538057 y N° D193-01064542, ambas emitidas por el Banco de Crédito.
- 1.7. Cheque de Gerencia N° 06878341 emitido por el Banco de Crédito ascendente a la suma de US\$ 735,294.11 (Setecientos Treinticinco mil doscientos noventicuatro y 11/100 dólares de los Estados Unidos de América), girado a nombre de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, por concepto de los gastos del proceso y recursos del FOPRI.

Asimismo, se procedió a entregar a la Sociedad Concesionaria, los documentos que se detallan a continuación:

- 1.8. La Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta, entregada por la empresa Cerro del Aguila S.A. conforme al siguiente detalle:

N° Carta Fianza	Monto (US\$)	Banco
10252988-000	18'090,000.00	Scotiabank

LUIS B. GUTIERREZ ADRIANZEN
NOTARIO DE LIMA

- 1.9. Copia de la Resolución Ministerial N° 226-2011-MEM/DM, que autoriza al Ing. Ismael Valerio Aragón Castro, Director General de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas a suscribir el Contrato de Compromiso de Inversión.
- 1.10. Copia Certificada del Acta de Directorio de la Empresa de Electricidad del Perú S.A. – Electroperú, que autoriza al Gerente General, señor César Raúl Tengan Matsutahara, a suscribir el Contrato de Suministro.

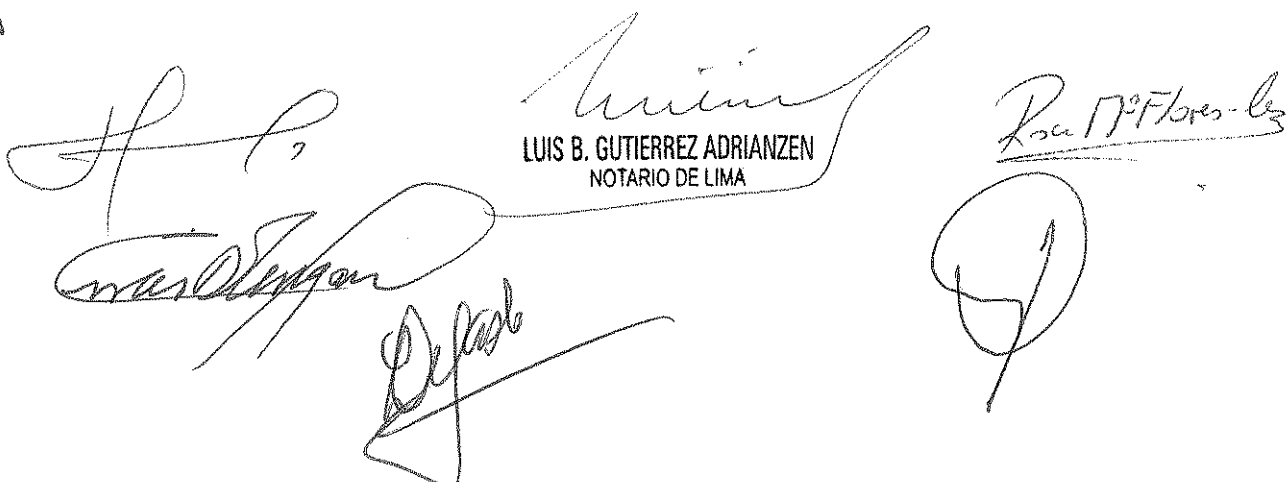
Luego de la verificación de los documentos antes indicados, se procedió a la suscripción del Contrato de Compromiso de Inversión por el señor Ismael Aragón Castro, autorizado a suscribir en representación del Ministerio de Energía y Minas, en nombre del Estado y la señora Rosa María Flores Araoz Cedrón representante legal del Inversionista, Cerro del Aguila S.A.

A continuación se procedió a la suscripción del Contrato de Garantías por el Vice Ministro de Energía del Ministerio de Energía y Minas, el señor Luis Gonzales Talledo, autorizado por Decreto Supremo N° 073-2011-EF; y en representación del Inversionista, Cerro del Aguila S.A., la señora Rosa María Flores Araoz Cedrón.

Acto seguido, se procedió a la suscripción del Contrato de Suministro por el señor César Raúl Tengan Matsutahara, en representación de la Empresa de Electricidad del Perú S.A. – ELECTROPERÚ y la señora Rosa María Flores Araoz Cedrón, representante legal del Inversionista, Cerro del Aguila S.A.

Se deja constancia que en este acto se entregó un ejemplar de cada uno de los contratos suscritos al Inversionista, Cerro del Aguila S.A.

Siendo las 12.30 del mismo día se concluyó con el acto suscribiendo la presente acta el suscrito, Notario de Lima.



LUIS B. GUTIERREZ ADRIANZEN
NOTARIO DE LIMA

Rosa M. Flores-Cedrón